



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

“COMITÉ DE TRANSPARENCIA”

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos”



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

ACTA DE SESIÓN DE COMITÉ NÚMERO: HCE/CT/13/2017, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las catorce horas del día veintisiete de noviembre del año dos mil diecisiete, reunidos en el lugar que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado, ubicada en la calle Independencia número 303, Centro de esta ciudad, presentes los miembros del Comité de Transparencia: Presidente, M.D. Joel Alberto García González, Director de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública; Secretario, Lic. Mario Benjamín Alemán Abreu, Director de Finanzas; Vocal, L.C.P. Cruz del Rosario Leal Díaz, Directora de Administración; y el Lic. Benjamín Adolfo Dueñas Landero, Titular de la Unidad de Transparencia; con la finalidad de dar atención a los oficios números: HCE/UT/634/2017, HCE/UT/636/2017 y HCE/UT/637/2017 por los cuales se solicita la intervención del Comité de Transparencia para el análisis y estudio de la respuesta que se darán a las solicitudes de acceso a la Información con números de folios **016511017**, **01752617** y **01729317**, por lo que se procede a instalar el Comité de Transparencia del H. Congreso bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Lista de Asistencia y declaración de Quórum.

SEGUNDO: Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

TERCERO: Análisis y atención de las solicitudes de Información con números de folio: **016511017**, **01752617** y **01729317**.

CUARTO: Clausura.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

Primero.- Se efectúa el pase de lista de asistencia, presentes el Presidente del Comité de Transparencia, M.D. Joel Alberto García González; Secretario, Lic. Mario Benjamín Alemán Abreu y la Vocal, L.C.P. Cruz del Rosario Leal Díaz; estableciéndose así el quórum.

Segundo.- Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos el orden del día correspondiente a la sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

Tercero.- Se procede al análisis respecto de las solicitudes de información con números de folio: **016511017**, **01752617** y **01729317**, registradas en la Plataforma Nacional de Transparencia y que fueron presentadas por quienes dicen llamarse Julio Cortázar, Juan Fernando



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

“COMITÉ DE TRANSPARENCIA”

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos”



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

Mosqueda Landero y Denisse Gómez Velazco, respectivamente, quienes solicitaron:

Folio: **016511017** (Julio Cortázar)

“Solicito información acerca de los salarios netos que perciben los 35 diputados que integran la presente legislatura en el año 2017, de enero a octubre. Así como de la cantidad que percibieron en el aguinaldo del año 2016. Con documentación, recibos de nómina, etc, que sea de carácter oficial”. (sic).

Folio: **01752617** (Juan Fernando Mosqueda Landero)

“Requiero informes pormenorizados de los recibos de nómina de los últimos 6 meses respecto al C. Mario Alberto Alejo García, si tuviese algún pago de cualquier índole, en cualquier adscripción o área y/o en cualquier dependencia pública a la que esté adscrita al H. Congreso del Estado de Tabasco, LXII Legislatura.” (Sic).

Folio: **01729317** (Denisse Gómez Velazco)

“Por este medio solicito atentamente una copia del escrito del Comité Nacional de Motociclistas Organizados, donde manifiestan su posicionamiento en relación a la iniciativa presentada por el Dip. Medina Filigrana, para reformar diversas disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado, en materia de regulación de vehículos (Motociclistas).” (sic).

En relación con la solicitud con número de folio **016511017**, realizada por quien se dice llamar **Julio Cortázar**, la Unidad de Transparencia, manifestó que mediante oficio HCE/DF/0887, el Director de Finanzas, hizo entrega de 360 fojas de copias simples relativos a recibos de nómina de los 35 Diputados de esta LXII Legislatura, en donde se cuenta con el RFC, de dichos diputados, e informando que los recibos contienen información que puede ser catalogada como confidencial, y del cual no se tiene consentimiento del titular para su difusión.

En segundo punto y derivado de la solicitud con número de folio **016511017**, realizada por quien se dice llamar **Juan Fernando Mosqueda Landero**, la Unidad de Transparencia, manifestó que mediante oficio HCE/DF/0872, el Director de Finanzas, hizo entrega los recibo solicitados, y en donde se observa que dichos recibos cuentan con el RFC, e informando que los recibos contienen información considerada como confidencial, y del cual no se tiene aprobación del titular para su difusión.

Por tal razón se solicitó la Intervención de este Comité de Transparencia para su pronunciamiento y estar en condiciones de proporcionar la respuesta a los solicitantes.

Atento a lo establecido en los artículos, 47, 48 fracciones II, y V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; este Comité de Transparencia es competente entre otras cosas para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

“COMITÉ DE TRANSPARENCIA”

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos”



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

Áreas de los Sujetos Obligados, así como realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información.

Por lo que los integrantes de este Comité de Transparencia por unanimidad emiten el siguiente Acuerdo:

ACUERDO CT/024/2017

I.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 124 y 128, Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de versiones públicas y los Criterios 9/09 “Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas es un dato confidencial.” Criterio 3/14 “Numero de empleado o su equivalente si se integra con datos personales del trabajador o permite acceder a estos sin necesidad de una contraseña, constituye información Confidencial; emitidos por el INAI, se observa evidentemente que en los recibos de Dietas y Salarios expedidos por el H. Congreso, existen datos personales de los cuales no se cuenta con la autorización de su titular para su difusión, y en razón de la frecuente solicitud de recibos del personal de este Ente Público, este Comité emite el presente **Acuerdo General** para que ante cualquier solicitud de Información presente y futura de recibos de salarios de cualquier Servidor Público de este H. Congreso, la Unidad de Transparencia elabore versión pública de los recibos solicitados que contengan los datos personales relativos al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Número de Empleado, así como cualquier otro dato personal que sea confidencial y que no se cuente con autorización de su titular para su difusión.

Este Comité de Transparencia hace del conocimiento que en el caso de que el número de copias de los recibos solicitados exceda más de veinte (20) hojas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 140 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como lo establecido en el numeral Quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así como para la Elaboración de Versiones Públicas, se deberá requerir al solicitante que previa elaboración de la Versión Pública, cubra el pago de su reproducción.

Como Tercer punto, la Unidad de Transparencia manifestó que mediante oficio número: HCE/SG/0402/2017, la Secretaría General del H. Congreso proporcionó información con la cual se pretende dar respuesta al solicitante con número de folio: **01729317**, quien se hace llamar **Denisse Gómez Velazco**, en donde se hace mención de un número de celular, considerado como información confidencial, sin contar con la autorización del particular para hacerlo público.

Por tal razón se solicitó el análisis de este Comité de Transparencia para estar en condiciones de proporcionar respuesta al solicitante.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO



“COMITÉ DE TRANSPARENCIA”

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos”

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

Atento a lo establecido en los artículos, 47, 48 fracciones II, y V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; este Comité de Transparencia es competente entre otras cosas para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados, así como realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información.

Por lo que los integrantes de este Comité de Transparencia por unanimidad emiten el siguiente Acuerdo:

ACUERDO CT/025/2017

I.- Realizado el análisis y revisión a la documentación que servirá para dar respuesta a la solicitud **01729317**, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículo 128 que establece *“Para que los Sujetos Obligados puedan permitir el acceso a Información Confidencial, requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información, se observa evidentemente que en el escrito presentado de parte del Comité Nacional de Motociclistas Organizados, existen datos personales de los cuales no se cuenta con la autorización de su titular para su difusión, por tal razón se **ACUERDA** la clasificación de la información como confidencial y se ordena elaborar versión pública del escrito solicitado, ya que el mismo contiene un dato personal relativo al número telefónico, información de la cual no se tiene con autorización de su titular para su difusión.*

Cuarto.- Desahogado el orden del día y al no existir algún otro asunto que tratar, se declara formalmente cerrada la presente Acta del Comité de Transparencia y se procede a su clausura por parte del Presidente, siendo las dieciséis horas del día del encabezado; levantándose la presente acta, constante de cuatro fojas, firmando ~~la~~ ella intervinieron.


M.C. JOEL ALBERTO GARCÍA
GONZÁLEZ
PRESIDENTE


LIC. MARIO BENJAMÍN ALEMÁN
ABREU
SECRETARIO


L.C.P. CRUZ DEL ROSARIO DÍAZ LEAL
VOCAL